

Legislación Nacional

Decreto N° 710/2004 JUSTICIA MILITAR Nómbrase Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Bs.As., 7/6/2004
VISTO lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el Ministro de Defensa, y
CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 498 de fecha 26 de junio de 2000 fue nombrado como Vocal del CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS, el Brigadier Mayor (R – ARTICULO 62) D.Rubén Gustavo ZINI (1732) – M.I.N° 7.968.167, a partir del 1 de julio de 2000 hasta completar el período de Ley del Brigadier (R – ARTICULO 62) D.Carlos Mario ECHEVARRIA MARTINEZ (702) – M.I.N° 6.459.906, cuya fecha de finalización es el 2 de julio de 2004. Que por razones del servicio es conveniente que el citado Oficial Superior continúe en las mismas funciones por un período de Ley de SEIS (6) años. Que el acto que se propone encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 14, Capítulo II, Título II del Código de Justicia Militar (LA 6). Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Nómbrase como Vocal del CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS, al Brigadier Mayor (R – ARTICULO 62) D.Rubén Gustavo ZINI (1732) – M.I.N° 7.968.167, a partir del 3 de julio de 2004, por un período de Ley de SEIS (6) años cuya fecha de finalización es el 2 de julio de 2010. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.